



PUEBLA



CONSEJO DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DEL
ESTADO DE
PUEBLA

BECAS - TESIS CONCYTEP 2019

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Educación Pública y el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 1, 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 17 fracción XI y 44 fracciones XII, XVI y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; artículos 1, 12, 13, 17 y 18 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; artículo 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla; artículos 2 Bis fracciones IV y XXIV, 6, 7, 11 y 17 del Decreto de Creación del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, cuyo objetivo es ***“apoyar la formación y capacitación de recursos humanos orientados a la investigación científica y tecnológica”***.

CONVOCA

A estudiantes y egresados de instituciones educativas del Estado de Puebla de nivel licenciatura, maestría y doctorado que estén realizando tesis para la obtención del grado académico a concursar por una beca-tesis, conforme a las siguientes:

BASES

El examen profesional se debe presentar y aprobar entre el período del 01 de julio de 2019 al 31 de marzo de 2020.

El tema de tesis deberá estar orientado en las áreas de conocimiento que se describen a continuación.

Áreas Participantes:

1. Tecnologías y Ciencias Médicas.
2. Tecnologías y Ciencias de la Ingeniería.
3. Tecnologías y Ciencias Agropecuarias.
4. Ciencias Exactas y Naturales.
5. Ciencias Sociales, Humanidades y de la conducta.
6. Ciencias Económicas y Administrativas.



PUEBLA



CONSEJO DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DEL
ESTADO DE
PUEBLA

BENEFICIO:

La beca consistirá en un apoyo económico, de acuerdo al grado académico a obtener por el solicitante, los montos se otorgarán de la siguiente manera:

Grado académico	Monto del apoyo
Licenciatura	\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N)
Maestría	\$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N)
Doctorado	\$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N)

Con el objetivo de que el sector primario en Puebla sea impulsado, los proyectos de tesis beneficiados que traten de temas en agricultura, ganadería, apicultura, acuicultura, pesca, silvicultura, aprovechamiento forestal, de hidrocarburos y consecuencias de la explotación minera recibirán un apoyo adicional de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N) a los montos mencionados arriba.

REQUISITOS:

- Tener nacionalidad mexicana de nacimiento.
- El grado académico por obtener debe ser otorgado por una institución educativa pública o privada de educación superior del Estado de Puebla.
- Ser egresado/a o estar inscrito/a en una institución pública o privada de educación superior o centro de investigación del Estado de Puebla.
- Tener un promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) correspondiente a los estudios del grado a obtener.
- No estar becado/a para el mismo fin para el que se otorga la beca por otro organismo público o privado, es decir otra beca que le apoye para su tesis.
- El proyecto de tesis debe estar debidamente registrado en la institución educativa que otorgará el grado académico correspondiente.
- La tesis debe tener un porcentaje mínimo de avance en la parte escrita, así como de la experimental o de investigación de 60% (licenciatura), 65% (maestría) y 70% (doctorado).
- Cuando sea requisito para presentar el examen profesional tener publicado un artículo en una revista indexada, éste debe estar aceptado.
- La tesis debe ser individual.



PUEBLA



CONSEJO DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DEL
ESTADO DE
PUEBLA

- Registrar su candidatura a beca mediante el formato de solicitud de becas tesis, el cual está disponible en el sitio web: www.concytep.puebla.gob.mx
- No haber obtenido el grado académico al momento de solicitar la beca.
- Entregar la solicitud y documentación requerida en la oficina del CONCYTEP.
- No tener adeudo ni conflicto con CONCYTEP como beneficiario/a de algún programa.

DOCUMENTACIÓN:

Presentar en la oficina del CONCYTEP un CD rotulado de manera manual con la leyenda “Becas Tesis Concytep 2019” y su nombre completo en el siguiente orden: apellido paterno, materno y nombre(s). La rotulación del CD debe ser en el disco y no en el sobre. En éste se integrará la siguiente documentación en **formato PDF**, cuidar que la documentación sea legible, de no serlo no podrá recibirse.

La documentación se recibe a partir del **09 de abril y hasta el 12 de julio** del año en curso (revisar el calendario 2019 que se encuentra al final de la convocatoria para saber de acuerdo con su apellido paterno el último día que tiene para entregarla). Nuestras instalaciones se ubican en calle 13 poniente 2904, segundo piso. Col. La Paz, y próximamente estaremos en Priv. B poniente de la 16 de septiembre 4511 Col. Huexotitla en Puebla, Puebla.

La documentación debe estar en el orden que se enlista y nombrar los archivos como se especifica en el [Instructivo para la integración del expediente](#).

- 1. Formato de solicitud de beca tesis** (debidamente llenado, con foto, nombre completo y firma del o la aspirante). Dicho formato está disponible en el sitio web: www.concytep.puebla.gob.mx en la sección “Convocatorias Abiertas”.
- 2. Currículum vitae** del o la aspirante (máximo 3 cuartillas). Para el caso de aspirantes que obtendrán el grado de maestría o doctorado deben incluir documento que acredite la obtención del grado anterior puede ser título profesional, acta de examen o cédula profesional.
- 3. Identificación oficial** vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional), con foto y firma en la misma hoja.
- 4. Acta de nacimiento**
- 5. CURP** (Clave única del registro de población)



PUEBLA



CONSEJO DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DEL
ESTADO DE
PUEBLA

6. Historial académico correspondiente a los estudios del grado a obtener (puede ser Kardex oficial, constancia de estudio o certificado de calificaciones) debe tener los siguientes requisitos:

- ✓ Expedido por el departamento de servicio escolar de su institución incluir sello, nombre y firma del responsable de dicho departamento.
- ✓ Promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).
- ✓ Que indique el 100% de los créditos cubiertos de su programa, excepto en aquellos planes de estudio en los que se requiere cursar alguna asignatura relacionada con el proceso de titulación (ejemplos: seminario de tesis, seminario de investigación, metodología de la investigación, etc.). *No se aceptarán materias académicas por concluir.*
- ✓ Si su servicio social y prácticas profesionales forman parte de su plan de créditos, éstos ya tienen que estar acreditados en su historial académico.

7. Constancia del departamento de servicio escolar. Este documento debe mencionar que él o la aspirante no se encuentra realizando trámites de titulación e indique que la forma de titularse será mediante defensa de tesis y que el alumno/a ha cumplido con el 100 % de los créditos de su plan de estudios.

8. Constancia del registro de tesis en su institución. Debe especificar que la tesis ha sido aceptada y registrada en la institución educativa que otorgará el grado académico. Debe tener nombre y firma de la persona facultada y el sello de la institución.

9. Constancia del porcentaje de avance de tesis. Este documento es de formato libre y lo expide el director/a de tesis avalando que, en el momento del registro la tesis cuenta con un avance **igual o mayor** al porcentaje indicado abajo, tanto en la parte escrita como de la parte experimental y/o de investigación de campo. El tutor/a de tesis debe colocar su nombre completo y firma autógrafa para validar este documento.

Para el nivel de licenciatura el avance de la tesis debe ser como mínimo el 60%, para el de maestría 65% y para doctorado un 70%.

10. Currículum vitae resumido del director/a de tesis. Este documento deberá ser máximo de 3 cuartillas mismo que deberá incluir los datos de contacto (correo electrónico y teléfono).

11. Carta para tener derecho a presentar examen. Debe mencionar los requisitos académicos y administrativos que la institución le estable al alumno/a y/o egresado/a para poder defender su tesis en el examen profesional y obtener el grado académico. Esta carta puede ser avalada por el/la director/a de la facultad, escuela o colegio.

12. Comprobable de la aceptación de artículo a publicar. Sólo cuando la institución le marque al alumno/a y/o egresado/a cumplir con este requisito para tener derecho a presentar su examen debe anexar documento que valide la aceptación de su artículo a publicar.



PUEBLA



CONSEJO DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DEL
ESTADO DE
PUEBLA

13. Carta de exposición de motivos (máximo una cuartilla). En donde él o la aspirante exprese las razones por las cuales la conclusión de su tesis es relevante para sus planes académicos y profesionales, así como su proyecto de tesis contribuirá al desarrollo de la ciencia, tecnología y humanidades en el Estado de Puebla.

14. Protocolo de tesis. Nombrar este archivo como se coloca a continuación **Protocolo de tesis García Robles Alma Martha** (es decir, después de la frase Protocolo de tesis escribir nombre completo empezando por el apellido paterno). Se puntualiza que este documento debe seguir los lineamientos que se nombran a continuación.

El PROTOCOLO DE TESIS Deberá contener la siguiente estructura:

- **Portada** que incluirá nombre de la institución, título del proyecto, nombre completo del aspirante, área de la convocatoria en la que registró su proyecto de tesis, grado académico a obtener, la duración probable de la tesis (indicando fecha de inicio y una fecha de término), nombre completo y grado del asesor/a de tesis, así como su firma autógrafa para validarlo.
- **Introducción.** En ésta se explicará la idea general, propósito e importancia, así como el alcance del trabajo desarrollado.
- **Antecedentes.** Síntesis de las investigaciones o trabajos realizados sobre el tema, con el fin de dar a conocer cómo ha sido tratado y qué se sabe de él. Son el punto de partida para delimitar el problema en la medida en que permite aclarar la problemática en que se ubica la investigación propuesta.
- **Planteamiento del problema.** Es la formulación clara y precisa del objeto de estudio y sus ejes de análisis, deben plantearse una o varias preguntas centrales que orientan la investigación.
- **Justificación.** Presentar los argumentos sobre la relevancia, alcances, factibilidad y/o utilidad (teórica, metodológica, técnica y/o práctica) de la investigación y los propósitos que motivan su desarrollo.
- **Objetivos.** Deben expresar claramente los propósitos o intenciones de la investigación, las metas que se pretenden alcanzar al concluir la investigación, lo que se intenta realizar y los alcances que tendrá el estudio. Pueden desagregarse en objetivo general, objetivos particulares y específicos, si es que fuera necesario.
- **Marco conceptual.** Revisión del estado de “arte” que analice y exponga los enfoques teóricos y metodológicos que se consideren pertinentes para abordar el problema de estudio y, en su caso, argumenten la adopción de algún enfoque particular. De ser necesario, el soporte teórico puede apoyarse de información



empírica y de las aportaciones de las investigaciones previas que traten el problema de estudio.

- **Hipótesis.** Es el supuesto que encamina la investigación, la respuesta probable al problema presentado, la frontera que delimita el estudio a realizar. Es una propuesta tentativa de lo que se espera encontrar.
- **Diseño metodológico y técnicas de investigación.** En este apartado se debe esclarecer el cómo de la investigación, cómo acercarse al problema de estudio, cuáles son los procedimientos metodológicos que van a permitir alcanzar los objetivos propuestos, las rutas a seguir, la manera de ordenar la actividad y sistematizar los conocimientos. Precisar claramente las técnicas, procedimientos e instrumentos de recolección, concentración y análisis de datos.
- **Cronograma de actividades.** Es la ruta crítica donde se indican las actividades por realizar y los tiempos probables para llevarlas a cabo, incluyendo las actividades de campo y/o laboratorio, la escritura del trabajo final, si es el caso la asistencia a congresos, estancias, etc. Es indispensable que contenga los tiempos probables en que se presentará la tesis para su revisión por el comité correspondiente y la fecha probable de la presentación de su examen profesional. Puede presentarse mediante un esquema o gráfico donde se señalen las fases o etapas en que está dividida la investigación.
- **Bibliografía y fuentes.**

El protocolo de tesis deberá tener una extensión de 10 cuartillas como mínimo y máximo 15. (Una cuartilla: página tamaño carta escrita en tipo Times New Roman de 12 puntos con interlineado sencillo y márgenes de 2.5 cm o 1 pulgada, los títulos se deben escribir en mayúsculas y negritas con el mismo tipo de letra)

JURADO

El jurado estará conformado por investigadores/as de instituciones de educación superior y centros de investigación, especialistas en cada una de las áreas participantes; a cada integrante del jurado se le asignarán proyectos de acuerdo con su especialidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, la entrega de la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza el recibir una beca. Los criterios de evaluación a los que se sujetará el jurado, en una escala máxima de 100 puntos por proyecto, son los siguientes:



PUEBLA



CONSEJO DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DEL
ESTADO DE
PUEBLA

- Introducción (5 puntos).
- Antecedentes (5 puntos).
- Planteamiento del problema (15 puntos).
- Justificación (10 puntos).
- Objetivos (10 puntos).
- Marco conceptual (10 puntos).
- Hipótesis (15 puntos).
- Diseño metodológico y técnicas de investigación (20 puntos).
- Cronograma de actividades (5 puntos).
- Bibliografía y fuentes (5 puntos).

Los protocolos de tesis mejor evaluados por cada nivel y área serán los que se beneficiarán de esta beca. El número de apoyos que se asignen estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del CONCYTEP para el programa de becas.

En caso de existir un empate en la evaluación del protocolo, el promedio académico será factor de desempate, en el entendido que él o la aspirante que tenga mayor promedio será a quien se apoye.

El fallo del jurado será inapelable y será ratificado por el Director General del CONCYTEP.

CONDICIONES QUE CUMPLIR PARA SER ACREEDOR/A AL APOYO:

El monto del apoyo económico será entregado en una sola exhibición al entregar copia legible en tamaño carta del acta de examen (*mostrar original para cotejo*) en el que se indique la aprobación de su examen profesional con nombre(s), firma(s) de las autoridades correspondientes y sello de la institución, tesis final en CD y carta de agradecimiento.

REGLAS DE OPERACIÓN:

Los/as beneficiados/as con el otorgamiento de la beca, deberán firmar una carta compromiso con las siguientes obligaciones a cumplir:

- Concluir su Proyecto de Tesis, presentar y aprobar su examen profesional dentro del periodo comprendido del **01 de julio de 2019 al 31 de marzo de 2020**.



PUEBLA



CONSEJO DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DEL
ESTADO DE
PUEBLA

- Entregar por escrito y a través de correo electrónico los reportes de avance de su proyecto de tesis firmado por su director/a de tesis, conforme a los plazos y condiciones que establecerá el CONCYTEP.
- Entregar una copia fotostática legible en tamaño carta, del acta de examen en el que se indique la aprobación de su examen profesional (*traer original para su cotejo*).
- Entregar una copia de la tesis en un CD. Éste debe estar dentro de un sobre de papel color blanco, y en la superficie del disco colocar una etiqueta redonda con los siguientes datos como mínimo:
 - a) Como título la leyenda “Becas Tesis Concytep 2019”
 - b) El título de su tesis.
 - c) Nombre completo en el siguiente orden: apellido paterno, materno y nombre(s).
 - d) Colocar en la sección de agradecimientos; en una sola página y de forma centrada la siguiente leyenda ***“Esta investigación fue realizada gracias al apoyo del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla”***.
- Al término del Programa él o la becario/a deberá entregar una carta de agradecimiento al CONCYTEP, en la que se detalle que fue beneficiario/a del Programa Becas Tesis CONCYTEP 2019 y deberá mencionar el monto de apoyo que recibió por concepto de beca.
- El o la becario/a se obliga a presentarse en las oficinas del CONCYTEP en las fechas que se establezcan, para firmar de manera autógrafa todos los documentos necesarios que evidencien la entrega del apoyo económico a la que fue acreedor/a.

OTRAS CONSIDERACIONES:

- El CONCYTEP no recibirá expedientes incompletos.
- El aspirante a la beca debe cuidar que el proyecto de tesis contenga todos los puntos que se especificaron para su evaluación, con una redacción clara y ortografía excelente.
- Cuando algún apoyo sea cancelado por cualquiera de los motivos mencionados en el párrafo de abajo, el Concytep se reserva el derecho de otorgar éste beneficio al aspirante que sigue en la lista de evaluación.
- **Motivos de cancelación de la beca:**
 - a) Proporcionar o entregar información falsa o apócrifa, así como omitir información relevante con el objetivo de obtener la beca.
 - b) No cumplir con los requisitos, bases, obligaciones y reglas de operación de esta convocatoria.
 - c) Cuando el becario/a cambie el tema de la tesis con la cual obtuvo la beca.
 - d) Cuando el becario/a renuncie expresamente por escrito a los beneficios de la beca.



PUEBLA



CONSEJO DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DEL
ESTADO DE
PUEBLA

- e) Cuando el becario/a no obtenga el grado académico dentro del plazo mencionado en la convocatoria.
- f) Por fallecimiento del becario/a.

La cancelación de la beca se le notificará al beneficiario/a al correo electrónico que registro en el formato de solicitud de la beca.

Los casos no previstos o de duda en la aplicación de las reglas de operación de esta convocatoria serán resueltos por la Junta Directiva del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, con base en las atribuciones conferidas por el decreto de creación.

INFORMES Y ENTREGA DE EXPEDIENTE:

Lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas.

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla (CONCYTEP)

Calle 13 poniente No. 2904 segundo piso, Colonia La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160.

Próximamente nos cambiaremos a Priv. B poniente de la 16 de septiembre No. 4511. Col. Huexotitla C.P. 72534.

Teléfonos (222) 2 49 76 22 y 2 31 58 07 Extensión 105.

becastesis@gmail.com

El cierre de la convocatoria será el viernes 12 de julio de 2019 a las 13:30 horas

CALENDARIO 2019

Publicación de la convocatoria	09 de abril de 2019
Periodo de recepción de solicitudes:	09 de abril al 12 de julio de 2019
Los aspirantes que tengan toda la documentación solicitada completa podrán entregar su expediente a partir del 09 de abril de 2019.	
Sólo para los aspirantes que entreguen la solicitud en las últimas tres semanas del periodo de recepción, deberán considerar las siguientes fechas de entrega de	



PUEBLA



CONSEJO DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DEL
ESTADO DE
PUEBLA

<p>acuerdo con la primera letra de su apellido paterno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A-E 24 de junio, 1 y 8 de julio de 2019 • F-J 25 de junio, 2 y 9 de julio de 2019 • K-O 26 de junio, 3 y 10 de julio de 2019 • P-T 27 de junio, 4 y 11 de julio de 2019 • U-Z 28 de junio, 5 y 12 de julio de 2019 	
<p>Publicación de resultados: En la página web: www.concytep.puebla.gob.mx</p>	<p>11 de octubre de 2019</p>

Los aspirantes a beca que no cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria no podrán presentar su candidatura.

Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, la entrega de la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza recibir una beca.

**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”
H. PUEBLA DE Z., A 09 DE ABRIL DE 2019.**

MTRO. VICTORIANO GABRIEL COVARRUBIAS SALVATORI.

**DIRECTOR GENERAL DEL
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA**